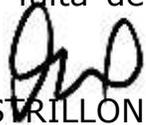




CONSTANCIA: Cartago V., 28 de septiembre de 2020 informando que el Despacho Comisorio No. 052 fue devuelto sin diligenciar, por falta de interés del demandante en su práctica. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00089-00
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: John Fabio Quintero Montaña
Auto No.: 2100

Atendiendo el informe rendido por el comisionado, a través del cual procede a hacer devolución del Despacho Comisorio No. 052 sin diligenciar, se dispondrá agregarlo al expediente y de paso se le advierte a la parte actora que debe estar atento a las diligencias relacionadas con el proceso, pues en tratándose de asuntos civiles cuya naturaleza es de justicia rogada, el impulso del proceso recae en las partes, quienes son los directos interesados.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>
--

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3e97dff6aeb288815684b24d9c7c1d967c4eabef4dd5251d1913b55e4
9468bd**

Documento generado en 28/09/2020 06:06:55 p.m.